



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FICHA CURRICULAR		
<b>DATOS GENERALES</b>	NOMBRE:	No Aplica
	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:	No aplica
	CORREO INSTITUCIONAL:	No cuenta con correo institucional
	TELÉFONO DE OFICINA:	(722) 2154569
	EXT. TEL. DE OFICINA:	0
<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:</b>		34968> Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal>2024>1
<b>DATOS DE LA PLAZA</b>	FECHA DE INGRESO:	No Aplica
	TIPO DE PLAZA:	Confianza
	PUESTO FUNCIONAL:	Jefae de Unidad "E" de Oficina de Secretario
<b>REPOTE IPOMEX</b>	PERÍODO DE INICIO:	01/07/2024
	PERÍODO DE CONCLUSIÓN:	30/09/2024
	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA:	Secretaría de Cultura y Turismo
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	No aplica	
<b>FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO ACTUALMENTE</b>	<p>Dirigir las acciones relacionadas con la edición, coedición, registro, producción, resguardo, distribución, difusión y comercialización de las publicaciones del Consejo.</p> <p>Promover la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Editorial e implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>Dirigir la integración del Programa Editorial Anual (PEA) para su publicación bajo el sello editorial FOEM y presentarlo al Consejo para su aprobación.</p> <p>Coordinar la publicación de obras propuestas por sus autoras y autores, la compra de publicaciones externas y la coedición con instituciones educativas, culturales, así como casas editoriales, para fortalecer el PEA.</p> <p>Presentar al Consejo Editorial, para su aprobación, propuestas de difusión, distribución, comercialización, lista de precios, donación y resguardo de publicaciones.</p> <p>Promover la coordinación entre el Comité Técnico y los subcomités editoriales de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal para elaborar los programas editoriales anuales y aplicar la normatividad que regula la actividad editorial en la entidad.</p> <p>Verificar la implementación de mecanismos para actualizar y difundir el Manual de Normas y Políticas para la Emisión de Publicaciones Oficiales.</p> <p>Coordinar la recepción de obras que se presenten para su publicación por parte de autoras y autores del Consejo y aquellos textos especiales o conmemorativos, así como su dictaminación por parte del Comité Técnico.</p> <p>Promover la celebración de acuerdos, convenios y acciones de colaboración para la edición, distribución, donación o comercialización de obras.</p> <p>Someter a consideración de la persona titular de la Secretaría de Cultura y Turismo la firma de convenios y acuerdos de interés del Consejo Editorial.</p> <p>Supervisar que las publicaciones del Consejo y de las dependencias y organismos auxiliares, a</p>	





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

excepción de las obras de dominio público, cumplan con los requisitos señalados por la normatividad estatal, federal e internacional.

Dirigir y controlar el registro de las publicaciones del Consejo y de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, otorgando para ello el número de autorización correspondiente.

Promover que los procesos de producción editorial, de difusión y distribución cuenten con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para su correcto desempeño.

Coordinar la realización de certámenes y otras actividades que promuevan la creación literaria y el pensamiento crítico con obras que incidan en la preservación y el enriquecimiento del idioma español.

Impulsar la capacitación de los Subcomités Editoriales, de otras instancias y del público en general en materia editorial.

Dirigir la participación del Consejo Editorial en ferias del libro y otros eventos en que se requiera su presencia.

Dirigir las actividades académicas, intelectuales y artísticas para la difusión del libro y la lectura.

Dar seguimiento al cumplimiento de los convenios o instrumentos jurídicos en los que asista al representante legal de la Secretaría e informar a la o al titular de la dependencia la conclusión de éstos.

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

